SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 035 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA QUINDIO

FECHA DE ELABORACION: 25 NOV 2024

SUPERVISOR: EDGAR ARIAS CALLE
CC. 10.231.865 de Manizales

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA QUINDIO
NIT 890000671-1

OBJETO: CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA QUINDIO EN APLICACIÓN AL ARTICULO 2.4.2.7 DEL DECRETO 268 DE 2020 PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y TECNOLOGIA DE BAJA COMPLEJIDAD, MONOPOLIO DE SERVICOS DE SALUD TRAZADORES Y NO SOSTENIBLES POR VENTA DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente convenio estará orientado a la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado o de la infraestructura pública administrada por terceros destinados a la prestación de servicios de salud.

Resumen de actividades: Correspondiente a la cuarta transferencia mensual, cuarto mes, después de la suscripción del acta de inicio, realizada el 04 de julio de 2024.

RESUMEN DE ACTIVIDADES: Para esta transferencia, se presenta por la ESE, informe de actividades correspondiente al pago de la cuarta mensualidad, dado que quedo estipulado en el convenio que el Departamento realizará la transferencia de los recursos para esta vigencia en forma mensual; a partir de la suscripción del acta de inicio observándose un cumplimiento de metas e indicadores de producción, calidad y financieras en un 72% verificables en el año 2024.

Por ser la cuarta transferencia se adjunta informe de la utilización de recurso girado del período anterior.

Los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta no estarán sujeto a reconocimiento contra facturación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para efectos presupuestales será hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha en la cual se debe realizar el desembolso de la totalidad de los recursos que corresponden al departamento, término en el cual el supervisor podrá verificar los cumplimientos y presentar las respectivas actas de liquidación de los convenios.

VALOR: DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE. ($212.003.633,29).

FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS: El Departamento realizará la transferencia de los recursos mensualmente previa la presentación del respectivo informe de actividades en cumplimiento de metas e indicadores por parte de la ESE, las cuales se realizarán en seis pagos así: Cuatro pagos iguales, cada uno por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($40.280.690).** Un quinto pago será por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($40.280.691,63),** y el sexto y último pago por **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE,($10.600.181,66)** correspondientes al 5% del valor total del contrato que se pagara con la respectiva Acta de Liquidación del Convenio a 31 de diciembre de 2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4580 de 04-07-2024

Id. Presupuestal: 1802-2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.137.91122-171
CDP: 3063 de 27-05-2024

En consideración a que el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 035 del 2024** se encuentra perfeccionado y legalizado se procede a solicitar el desembolso de los dineros asignados.

El Contador de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia presentó certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley del periodo con corte al mes de octubre del 2024, por lo cual la ESE se encuentra al día y a paz y salvo por los conceptos de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales de los empleados de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), y los aportes parafiscales, para el periodo que se está cobrando y se adjunta el certificado.

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PERIODO A PAGAR: Cuarta transferencia correspondiente a cuatro meses después de la suscripción del Acta de Inicio, de fecha julio 04 – 07 - 2024.

VALOR A PAGAR: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($40.280.690)

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$212.003.633,29	$40.280.690	$171.722.943,29
002	$212.003.633,29	$80.561.380	$131.442.253,29
003	$212.003.633,29	$120.842.070	$91.161.563,29
004	$212.003.633,29	$161.122.760	$50.880.873,29

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVIENDA	AHORROS	136100161936	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E DE CIRCASIA

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

NOMBRE: EDGAR ARIAS CALLE
Cargo Profesional Universitario Secretaría de Salud Departamental
Departamento del Quindío
Supervisor

NOMBRE: YULY STHEPHANY LLANO
Gerente (e) ESE Hospital San Vicente de Paul de Circasia Quindío